



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA,

17 ABR 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 13350/2017, por el cual la Sra. Ab. MABEL SAN MARTIN presenta certificado médico del sr. Agente nodocente **FRANCO GARCÍA SANMARTIN**, Leg. 47569, por el que se solicita licencia por razones de salud, a partir del día 25 de marzo de 2017 por un plazo de 20 días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs. 2 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art.91, Título 6 del Decreto 366/06;
- Que el agente García Sanmartin, reviste presupuestariamente en planta nodocente, de esta Facultad con un cargo 7 del Escalafón Administrativo, conforme Decreto 366/06;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, al Sr. Agente nodocente **FRANCO GARCÍA SANMARTIN**, Leg. 47569, desde el día 25 de marzo hasta el día 13 de abril, ambos del corriente año; con cargo al el Art. 91, Título 6 del Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Biblioteca; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

28



ES COPIA FIEL

